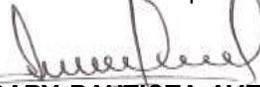




Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA –CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL-
Radicado: 680014003004-2019-00526-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que atendiendo las medidas transitorias de salubridad pública por el COVID-19 adaptadas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, por lo anterior, no fue posible desarrollar la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P. programada para el pasado 31 de MARZO de 2020. Sírvase proveer. 13 de julio de 2020. Sírvase proveer.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe que antecede y dada la prolongada suspensión de términos judiciales es del caso reprogramar todo el calendario de audiencias de este Despacho Judicial y, a efectos de llevar acabo la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P. en la que se decidirá de fondo lo que en derecho corresponda y programada mediante auto del 25 de noviembre de 2019, se fija la fecha del **22 de JULIO de 2020 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020, la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

/ldba

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0056 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 14 de julio de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32d4ccf5c905ec7f90aa5a4422a17883b39c9d7833e5ac38385e80407f6e681**
Documento generado en 13/07/2020 02:18:32 PM